



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0034662/2015

VISTO:

La Resolución Ministerial 351/13 que regula la inscripción de extranjeros a carreras de posgrado.

La solicitud de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología presentada por la Bioq. Farm. Sheila Teresa Arce Romero.

La Ordenanza N° 2/08, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

ATENTO:

A que el Ministerio de Salud de la Nación ha otorgado la matrícula provisoria para realizar estudios de Posgrado hasta el 22 de septiembre de 2017.

A la demora incurrida por el Ministerio de Salud de la Nación en expedir dicha matrícula.

A que se debe dar cumplimiento del art 11° de la RM 351/13.

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Derogar la Resolución N° 1053/2015 HCD

Artículo 2°.- Aceptar la inscripción en carácter de condicional de la Bioq. Farm. Sheila Teresa Arce Romero en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología teniendo como Instructora a la Bioq. Esp. Ana María Gasparotto, en un todo de acuerdo a la RM 351/13.

Artículo 2°.- Condicionar la continuidad de la inscripción de la Bioq. Farm. Sheila Teresa Arce Romero en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bacteriología a la vigencia de la matrícula habilitante expedida por el Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Resolución N°
MMM/mc

573

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC